



RESOLUCIÓN N° 2619.1 POSADAS, 30 MAY 2007

VISTO:

La informatización que el Consejo General de Educación está llevando a cabo en la Junta de Clasificación y Disciplina como un software integrado al sistema de Legajo único de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de este accionar se ha desarrollado un Sistema de Autogestión que permite por medio de la página web a la que se accede a través del Portal que posee el Organismo, la inscripción on-line de los docentes a la Convocatoria que realiza la Junta de Clasificación y Disciplina, abarcando en una primera instancia los cargos de interinos y suplentes;

QUE el docente, para hacer uso de este Sistema, previamente debe cumplimentar con el trámite de Usuario Registrado al consejo General de Educación;

QUE este Sistema contempla además, que el docente, pueda recibir en el mismo momento en que se inscribe, un comprobante del trámite realizado;

QUE en consecuencia, el docente no necesita esperar la emisión del Padrón Provisorio para enterarse de su puntaje, pudiendo visualizar oportunamente los conceptos que la integran;

QUE a los fines de su correcta interpretación e implementación, se han elaborado para los docentes y para la Junta de Clasificación y Disciplina, los respectivos Instructivos;

QUE en función de lo puntualizado, corresponde emitir la presente Resolución, a fin de aprobar el Sistema de Autogestión que nos ocupa, a fin de dar carácter legal a dicho trámite;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: APRUÉBASE el Sistema de Autogestión desarrollado para que el Docente lleve a cabo el trámite de Inscripción on-line, a la Convocatoria que realiza la Junta de Clasificación y Disciplina a través de la página web del Consejo General de Educación, y los respectivos Instructivos para los usuarios del Sistema, conforme al Visto y Considerandos precedentes.

Artículo 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Secretaría General, Prosecretaría; Cuerpo de Auditores; Junta de Clasificación y Disciplina; Vocalías, Dirección de Enseñanza Inicial; Dirección de Enseñanza General Básica y Régimen Especial; Dirección de Enseñanza Polimodal, Superior y Régimen Especial; Dirección de Enseñanza para Adultos; Dirección de Educación Física, Prácticas Recreativas y Extraescolares; Dirección de Asuntos Legales; Dirección de Gestión Informática; Dirección de Administración de Personal y RRHH; Dirección de Administración Presupuestaria. Cumplido. ARCHÍVESE.

Prof. GONZALO GAUNA
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN



MIGUEL ANGEL BOLISA
PRESIDENTE
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN